

SANTA CRUZ, 22 de Agosto de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorandum N°12 de Encargado Auxiliares de Servicios DSM.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (bolsas de basura, desodorante ambiental, papel higiénico, toalla dispensador ROLL, etc), para ser utilizados en las dependencias del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut.:76.287.853-4, según orden de compra N°3864-573-CM22, por un monto \$3.782.980; COMERCIALIZADORA V Y B, Rut.:76.583.494-5, según orden de compra N°3864-574-CM22, por un monto \$2.502.130 IVA incluido.** Ya que resultaron ser las propuesta más ventajosas para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)